

## Nuevas miradas sobre la Revolución de Mayo. Conversación en torno de *Las filosofías de la revolución*, de Silvana Carozzi, y de *Los derechos, las pasiones, la utilidad*, de Beatriz Dávila.

Silvana Carozzi es Profesora de Filosofía y Licenciada en Filosofía (Universidad Nacional de Rosario), Magíster en Ciencias Sociales (FLACSO) y Doctora en Filosofía (UNR). Se desempeñó como Directora de la Escuela de Filosofía, de la Facultad de Humanidades y Artes, (UNR); es Profesora Titular de Pensamiento Latinoamericano y Argentino (UNR y UNL) y de Filosofía Política (UNR), Investigadora independiente de la Carrera de Investigador Científico (CIUNR), Directora del Programa Interinstitucional de Filosofía y Política,(UNR), de equipos de Investigación UNR y UNL y del Comité de redacción de la Revista *Cuadernos Filosóficos – Segunda Época*, Escuela de Filosofía; UNR. Ha editado libros en colaboración y es autora de capítulos de libros y artículos en revistas académicas nacionales y extranjeras. Recientemente ha publicado *Las filosofías de la revolución. Mariano Moreno y los jacobinos rioplatenses en la prensa de Mayo: 1810-1815* (Buenos Aires: Prometeo, 2011).

Beatriz Davila es Licenciada y Profesora en Historia (Universidad Nacional de Rosario), Magíster en Ciencias Sociales (Flacso) y Doctora en Historia (Universidad de Buenos Aires). Se desempeña como Profesora e investigadora de la Universidad Nacional de Rosario y de la Universidad Nacional de Entre Ríos en el área de Historia de las ideas Políticas. Ha desarrollado actividades de investigación y formación en el “Bentham Project”, University College London y en la Universidad de Harvard. Es Miembro del Consejo Editorial de *Itinerarios*, anuario del Centro de Estudios “Espacio, Memoria e identidad”, del que es miembro fundador. Recientemente ha publicado *Los derechos, las pasiones, la utilidad. Debate intelectual y lenguajes políticos en Buenos Aires (1810-1827)* (Buenos Aires: Eduntref, 2011).

Sus libros *Las filosofías de la revolución* y *Los derechos, las pasiones, la utilidad*, editados casi simultáneamente, abordan un período sumamente fértil para la historia política argentina, que se inicia con los acontecimientos de Mayo de 1810, y comparten la preocupación por explorar en el discurso público de los actores de ese proceso las posibilidades de legitimar la revolución y construir un proyecto de orden alternativo al que había establecido la dominación colonial. Pero al mismo tiempo, también recortan sus problemas desde perspectivas metodológicas diferentes. ¿Cuáles serían los elementos fundamentales que acercan y cuáles los que diferencian el trabajo de ambas?

**BD:** Las investigaciones que dieron como resultado el libro de Silvana y el mío se cruzan en una serie de puntos –el período, los actores, los discursos, por ejemplo-, a los que les hemos dado un énfasis diferente en función de la perspectiva metodológica y el recorte de objeto que cada una de nosotras ha adoptado. Ambos trabajos coinciden parcialmente en el análisis de las propuestas de los sectores llamados “jacobinos” de la primera mitad de la década revolucionaria, a partir de un recurso común que es la prensa. Y para desentrañar los contenidos de esas propuestas, hemos intentado la reconstrucción del mundo de las lecturas y los lectores en el escenario rioplatense de las primeras décadas del siglo XIX. Sin embargo, el acento puesto en cada uno de estos tópicos varía porque miramos ese escenario desde lugares distintos. Me parece que Silvana, desde la filosofía, apunta a reflexionar sobre los sujetos políticos que producen, y a la vez son producidos, por la revolución. Y este abordaje requiere problematizar tanto al sujeto como a la revolución. Por eso Silvana apunta, como dice ella misma, a reponer el mundo de las representaciones del grupo intelectual revolucionario que nos ocupa, y el gesto por el cual ellos mismos deciden expresar su elección filosófica, puestos ya a explicar y a propagandizar una revolución que, sin haberla programado o previsto, están protagonizando concretamente. Y al mismo tiempo se vale del concepto arendtiano de revolución: no hubo preparativos pero, una vez desatada la revolución, su novedad se les fue develando a los actores de manera inexorable, a medida que unos inicios impulsados por motivos de liberación fueron dando paso al *pathos* de la libertad.

En mi caso, mi preocupación se centró en los lenguajes a través de los cuales fue posible “decir” la política. El punto de partida fue una noción de lenguaje que debe mucho a los planteos de J.G.A. Pocock: los lenguajes configuran paradigmas de decibilidad que contribuyen a definir el horizonte de articulaciones posibles entre las prácticas discursivas y extradiscursivas. En el caso del Río de la Plata, identificamos dos lenguajes que, creemos, señalan marcos diferenciados para pensar esas articulaciones: el de los derechos y el de la utilidad. Y en este sentido, aunque Silvana y yo nos valemos de un repertorio de fuentes que en parte coincide, lo hacemos con una preocupación diferente: no se trata tanto de identificar la trayectoria intelectual de un grupo para reconstruir el modo en que se posiciona frente al proceso revolucionario, sino de hacer visibles las posibilidades de los lenguajes para sostener planteos y propuestas diferentes e incluso, en algunos casos, encontradas. De alguna manera, podríamos decir que este trabajo se hace eco de la sugerencia de Michel Foucault en *Las palabras y las cosas*, donde, a partir de la lectura de Nietzsche y Mallarmé, dice que a la pregunta “¿quién habla?”, podríamos responder: “la palabra misma”.

Obviamente, en la estructuración de estos lenguajes es importante la consideración de las lecturas y los canales de la recepción en el área rioplatense, tarea en la que Silvana despliega una erudición exquisita, no sólo en lo que refiere a la circulación de autores y obras sino a las reapropiaciones conceptuales que pueden rastrearse en el discurso de los actores. Ejemplo de esto son los pasajes tomados casi textualmente, pero sin citar, de *Las ruinas de Palmira*, de Volney, que incluye Mariano Moreno en los artículos de la *Gaceta de Buenos Aires* que señala detalladamente Silvana.

Y, de cualquier manera, hay en el trabajo de Silvana, una idea a la que suscribo plenamente y que, desde otra perspectiva, también intenté trabajar, que “la mentalidad de los actores aprende a ser moderna por ser revolucionaria” y no a la inversa. Este planteo de Silvana da cuenta de una perspectiva que compartimos en relación al juego entre ideas y prácticas políticas: no son exclusivamente las ideas –en el caso trabajado por Silvana, las ideas modernas; en el mío, tal vez se intenta incluir un espectro más amplio- las que conducen linealmente a la revolución sino que es el compromiso con el acontecimiento revolucionario lo que induce a los actores a explorar el campo intelectual para argumentar sobre el mismo.

**SC:** Para empezar, aprovecho esta ocasión para hacer público mi agradecimiento a Beatriz, por la generosidad intelectual que ha demostrado sobradamente conmigo. Los investigadores que provenimos de la filosofía cuando somos puestos a cruzar nuestro

equipaje conceptual con la historia en general nos enfrentamos con la verdadera dimensión de nuestra (ignorada) ignorancia. De una parte de ese déficit me rescató Beatriz en diferentes oportunidades, y me siento afortunada por este encuentro. De todos modos, las perspectivas y los recortes temporales de ambos libros encaminaron las vías hacia diferentes resultados: ella, haciendo hincapié en los recursos de la lingüística, enfoca además un período más extenso de la política en el proceso revolucionario. Mi campo de trabajo abarca sólo los cinco primeros años de la revolución rioplatense (1810 – 1815), e intenta específicamente sacar conclusiones sobre los resultados de la recepción de las doctrinas filosóficas en este espacio local y en el círculo reducido del grupo que un poco rápidamente la historiografía suele denominar “jacobino” que, a su vez y por tratarse de la prensa, termina restringiéndose a Moreno, Belgrano, Monteagudo y sus correspondientes interlocutores públicos. La mayor extensión temporal del campo de trabajo (1810 -1827) le permite a ella entonces habilitar el ingreso conceptual de otros temas que funcionan como legitimadores de la acción y que vienen tanto a superponerse como a reemplazar al de los *derechos naturales*, primer gran tópico de validación de la respuesta revolucionaria a la política metropolitana en 1810. En mi caso y en la prensa de la que me ocupó, el espacio de la cuestión de unos derechos que comienzan a comprenderse como los ha inventado la filosofía moderna es de primera magnitud, mientras temas como el de la *utilidad* recién se perfila en lo que podría ser una segunda etapa ideológica, cuando, muerto el célebre Secretario, el morenismo comienza a mudar de estilo y retocar su agenda.

**BD:** ¿Por qué el énfasis puesto en la filosofía iusnaturalista, en un caso, y en los lenguajes de los derechos y de la utilidad, en el otro? En relación a ese repertorio intelectual, Silvana focaliza en las filosofías iusnaturalistas y en las experiencias históricas de positivación de los derechos porque, como ella señala, entre los jacobinos el moderno lenguaje de los derechos del hombre es un horizonte fundamental. En este marco, su análisis de la continuidad y la discontinuidad entre el iusnaturalismo clásico y el moderno apunta, como dice ella, a registrar los modos en que en un léxico tradicional que incluye la noción de derecho natural y de pacto van ingresando semánticas nuevas que habilitan la emergencia de una nueva subjetividad política y permiten que el concepto de *derechos* abra en el lenguaje el ámbito para inventar una sociedad diferente, más allá de los resultados fácticos de la participación del grupo jacobino en la escena política rioplatense.

En mi caso, el lenguaje de los derechos es abordado como el paradigma de decibilidad que opera como referente de los actores en el momento de irrupción del acontecimiento revolucionario. Más que plantear la continuidad o discontinuidad entre las doctrinas iusnaturalistas tradicionales y modernas, lo que busco mostrar es cómo el lenguaje de los derechos es el vehículo de argumentaciones en las que ambas doctrinas pueden coincidir, a veces sin demasiados roces, a veces atravesadas por profundas tensiones. Y en la emergencia del lenguaje de la utilidad ubicamos un problema, que también señala Silvana, que es el de la reconstrucción de la obligación política. En este sentido, lo que planteamos es que el fracaso, durante la primera mitad de la década revolucionaria, en la edificación de un orden político estable comienza a aparecer, para los propios actores, como el resultado de los límites de los argumentos basados en la noción de *derechos*. Ejemplo de esto es el pasaje de *El Redactor* del Congreso de Tucumán, en el que se condena a quienes elaboran “planes de desunión perpetua, eructando derechos de pueblos”. En este sentido, el lenguaje de la utilidad habilita otras soluciones políticas que descansan en la posibilidad de incluir entre los fundamentos de construcción de un orden no sólo, y tal vez no tanto, la cuestión de los derechos, sino también la cuestión de la utilidad y la de la necesidad.

En este contexto, el recorrido por la recepción de la filosofía utilitarista inglesa y, en particular, de los trabajos de Jeremy Bentham tiene por objetivo analizar un caso en el que más que la incidencia de las doctrinas filosóficas en la consolidación de un

lenguaje, lo que se puede encontrar es una relación, si se quiere, inversa: es la consolidación del lenguaje de la utilidad, hacia fines de la década revolucionaria, lo que vuelve visible la obra de Bentham, por lo demás disponible desde varios años antes.

Y también habría que decir que el arco temporal que recorre cada uno de nuestros trabajos induce a la focalización en vertientes teóricas y lenguajes diferentes. En el caso de Silvana, la mirada sobre la experiencia jacobina obliga a enfatizar las filosofías iusnaturalistas porque la revolución, que es el acontecimiento en cuya estela los actores consideran que se inscriben sus propuestas, encuentra uno de sus principales elementos de legitimación en la noción de derechos naturales prepolíticos que han sido conculcados por la dominación colonial. En este sentido, como dice Silvana, la revolución inaugura así retrospectivamente una nueva narración histórica y un repertorio semántico también nuevo.

En mi caso, el recorrido de mi trabajo pivotea sobre dos problemas: el de la ruptura de un orden y el de la construcción de uno nuevo que lo reemplace. Se trata de dos problemas articulados en una secuencia temporal un poco más extensa, en la cual los actores, tomando distancia del acontecimiento de mayo, establecen diferencias valorativas significativas entre esa suerte de instancia fundacional que sitúan en 1810 y las agitaciones posteriores que lentamente erosionan la valoración de ese tipo de sucesos. Como dice el periódico *El Censor* hacia fines de 1816: “El sentimiento público está cansado de revoluciones, y aborrece hasta el recuerdo de las acaecidas”. Esta suerte de “saturación” producida por las convulsiones políticas hará que la política rioplatense reelabore tanto sus proyectos a futuro como su lectura del pasado reciente. Y en esta reelaboración, creemos, el lenguaje de la utilidad ofrece un nuevo paradigma para pensar y decir la política.

**SC:** Mi trabajo en realidad proviene de un primer interés por la ya demasiado meneada polémica historiográfica referida a la real o fingida recepción de Rousseau en el mundo intelectual revolucionario latinoamericano del siglo XIX, de algún modo cerrada con la agudeza irónica de Tulio Halperin Donghi en *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*. Mi trabajo al frente de las cátedras de Filosofía Política y de Pensamiento Latinoamericano I producía a su vez un enlace temático muy fructífero para ese tipo de interrogantes y la polémica representó un modo agonístico de ingreso que, a pesar de agotarse rápidamente en el camino investigativo, dejó una siembra mayor referida al lugar de las filosofías en los argumentos de las revoluciones nuestras, más si se nos permite al menos por un momento pensarlas habermasianamente dentro del conjunto de las “revoluciones filosóficas”. La filosofía, es verdad, es decir la evocación de autores, libros, ideas, de manera explícita o disimulada, con objetivos de legitimación pública o en la mera retórica de la persuasión, fue un insumo intelectual muy presente en la prensa revolucionaria. Tanto los temas, los nombres citados como las diferentes formas del uso y la alusión a las doctrinas circulantes en el mundo atlántico proveen una fuente hermenéutica imposible de desdeñar para quien se pregunte filosóficamente por estos temas, y allí terminé encontrando el territorio donde recalar, sosteniéndome a mi vez relativamente en los trabajos de algunos autores de áreas diferentes a (aunque conciliables con) la nuestra, como los de Hans Jaus y la Escuela de Constanza. Por otra parte, y tratándose de un tema como el de la revolución, me resultó imposible no recuperar en el análisis a una autora como Hannah Arendt y su célebre libro de 1963, recuperación que a los lectores cabrá decidir si ha sido fértil.

Habiendo sido éste el devenir de la tarea de investigación que sostiene los resultados publicados en el libro era inevitable detenerse en el iusnaturalismo filosófico, porque constituye el hilo grueso con el que se teje el discurso de la desobediencia, y todavía más allá de ella, del pasaje a la soberanía autoinstituyente de inspiración moderna.

**BD:** Lo que más me entusiasma del libro de Silvana tiene que ver, creo, con el despliegue de una mirada forjada en el campo disciplinar de la filosofía y por lo tanto menos estructurada y rígida que la que suele imponernos en ocasiones nuestra formación de historiadores. Esa mirada le permite iluminar el escenario histórico a través de una pregunta filosófica. Silvana no tiene la presión que tenemos los historiadores, quienes, dadas las reglas de la disciplina, estamos siempre condicionados a ceñirnos a lo que “efectivamente aconteció”. En este sentido, la exploración del “momento arendtiano” de la revolución, por ejemplo, muestra a los actores morenistas topándose con un límite que socava sus propias expectativas y se aleja de los objetivos de su convocatoria: no fue posible declarar formalmente la independencia y tampoco sancionar una constitución que marcara el verdadero nacimiento republicano de nuestra vida política, como dice Silvana. Otro ejemplo es el recurso a la diferenciación propuesta por Carl Schmitt entre dictadura comisarial y soberana, para pensar tanto las situaciones excepcionales en el marco de un escenario en el cual, no habiendo constitución, es necesario reflexionar sobre el tipo de “orden” que se pone en suspenso, como las tensiones entre poderes constituidos y poder constituyente.

**SC:** Si se me disculpa la mirada tal vez interesadamente “gremial”, diría que, a mi ver, los resultados que Beatriz sin dudas aporta al grupo de los investigadores que intentamos incursionar filosóficamente en “canteras históricas” -y convierte a su texto en inaugural dentro un campo temático hasta el momento inexplorado- se vinculan a la cuestión de la llegada y la recepción de la doctrina benthamiana en el Río de la Plata decimonónico. A pesar de las evidencias y los testimonios referidos al contacto de nuestra elites intelectuales con el utilitarismo inglés, un proyecto semejante nunca había sido encarado por la historiografía con esa profundidad. Más allá de estos logros -y festejando en Beatriz la prolijidad metodológica que ella entiende como “rigidez” -, el aparato erudito que en el libro exhibe es, como en todos sus trabajos, llamativo; la conjunción de ambas virtudes le permite sacar conclusiones nuevas sobre personajes y episodios históricos cuya variedad es significativa.